

Res. H. N

0205-267

SALTA,

13 MAR. 2026

EXPL N° 150/25-SEU-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora de Extensión Prof. Bensi, María Ángeles, mediante la cual solicita autorización para el pago al Dr César Diego Marchesino por honorarios y el reintegro de gastos por pasajes aéreos, con motivo de haber participado como Docente responsable invitado en la realización de la Jornada de Formación "**Extensión crítica y Procesos de curricularización**" realizada el 02 de diciembre de 2025 en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución R-N° 1180/25 se dispuso la distribución de fondos para las actividades de Curricularización de la Extensión Universitaria;

QUE por Resolución H N° 2024/25 se autorizó y otorgó aval a la realización de la Jornada de Formación "**Extensión crítica y Procesos de curricularización**" realizada el 02 de diciembre de 2025;

QUE la mencionada jornada se realizó en el Marco de referencia para la implementación de la curricularización de la Extensión, aprobado por Resolución H N° 787/24;

QUE a tal efecto se adjunta boleto electrónico N° 0442165500594 de AEROLÍNEAS ARGENTINAS, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$233.0158,60)**, y factura C 00002-000000015 del DR. CÉSAR MARCHESINO por la suma total de **PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00)**, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. Decana, tomó conocimiento y autorizó el pago correspondiente, con imputación a la **partida presupuestaria específica según Res. R-N° 1180/25;**

QUE el pago por honorarios y el reintegro por pasajes aéreos fueron efectivamente pagados e imputados a los fondos del Programa para la Curricularización de la Extensión, durante el ejercicio 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago realizado en el ejercicio 2025 al Dr. CÉSAR MARCHESINO, DNI N° 21.754.340, en concepto de reintegro por pasajes aéreos Córdoba/Salta/Córdoba por la suma total **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$233.0158,60)** y en concepto de honorarios por la suma total de **PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00)**



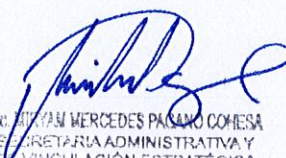
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

0205-267

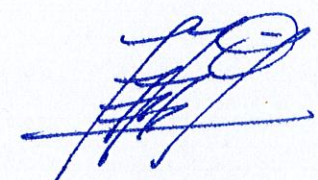
ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADOS los gastos a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **partida presupuestaria específica según Res. R-Nº 1180/25 (S. Sub Unidad 027.017.001)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la **Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jee



Lic. MARIAN MERCEDES PASANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa